

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6090 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 127/2014 de 29 de Septiembre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 29 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Adquisición Directa de 10.000 Estampillas de \$100 y 10.000 Estampillas de \$500, solicitadas por la Tesorería Municipal, a la Casa de Moneda de Chile, RUT 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, RUN 6.220.880-5, con domicilio en Avenida Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto de **\$173.740.-** IVA incluido (Ciento setenta y tres mil setescientos cuarenta pesos), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 N° 4 y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/116 de 26 de Septiembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **\$173.740.-** (Ciento setenta y tres mil setescientos cuarenta pesos), para la adquisición de 10.000 estampillas de \$100 y 10.000 estampillas de \$500;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 32 de 24.09.2014;
5. Lista de Precios Municipales 2013-2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Adquisición Directa de 10.000 Estampillas de \$100 y 10.000 Estampillas de \$500, solicitadas por la Tesorería Municipal, a la Casa de Moneda de Chile, RUT 60.806.000-6, representada legalmente por Víctor Yañez Arancibia, RUN 6.220.880-5, con domicilio en Avenida Portales N° 3580, Estación Central, Santiago, por un monto de **\$173.740.-** IVA incluido (Ciento setenta y tres mil setescientos cuarenta pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZÓ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-